

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y SEIS.

y del Ayuntamiento de la villa de Molina, escu-  
tado D. Tho. S. D. Miguel Ramon Camacho, en fuer-  
za de las facultades que dho. Sr. Exmo. le ha conferido,  
dixeron: Debian de acordar, y acordaron  
se de la posesion de la Tierra a residencia, y algo de  
Alguacil, y Exmo. la que sea, y se entienda, sin per-  
juicio de la Pr. Jurisdiccion, que sus mercedes ad-  
ministravan, y delo q. Decretos, y p. el tiempo de  
Treinta dias del oxera q. ha, segun se preciebre  
en dho. Titulo: Y hallandose pres. el referido  
Sr. D. Miguel Ramon Camacho, y recibidole por  
el Sr. D. Polido Ureal el Exmo. que hizo p. D. Jo-  
se S. ya una señal de cruz en forma de dho.  
y ofrecio cumplir bien, fiel, y legalm. con su  
empleo, y en señal de poses. le alargó una  
vara de Tierra. Y habiendo recibido higuales  
Exmo. del Alguacil m., y ofrecio su Cumplim.  
y se le entregó otra vara de Tierra; Y recibido su  
Exmo. a el Exmo. y ofrecio cumplir con la  
obligacion de su Encargo; Y así lo acordaron,  
y mandaron por este, q. firmaron

